



INFORME DE BALANCE

PLAN ESTATAL DE INTEGRACIÓN ASOCIATIVA 2014

En Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 20.01.2014 se aprobó el Plan Estatal de Integración Asociativa para 2014, con objeto de coordinar las políticas de fomento asociativo del Ministerio con las Comunidades Autónomas, en colaboración con el sector, para aunar esfuerzos y eliminar las medidas que puedan conducir a la dispersión de la oferta.

Todo ello, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional única de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario.

Este Plan se estructuró en torno a los siguientes cinco ejes de actuación:

1. Incremento de la dimensión y modernización de estructuras.
2. Formación e información de órganos rectores y directivos.
3. Internacionalización.
4. Comercialización común de la oferta y orientación al mercado.
5. Seguimiento y evaluación.

A continuación sigue un informe de balance de las actuaciones realizadas.



1. Incremento de la dimensión y modernización de estructuras.

Fomento de la integración de productores y entidades para la constitución, fusión ó ampliación de entidades asociativas de carácter agroalimentario de ámbito supra-autonómico, con el fin de que adquieran suficiente capacidad y dimensión, permitiendo desarrollar su estructura empresarial y contribuir al incremento de su eficiencia, competitividad y rentabilidad.

Medida: Planes de redimensionamiento.

Implementación: Orden AAA/525/2014, de 4 de marzo, por la que se convocaron, para el ejercicio 2014, ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal. (BOE 2.4.2014).

- En la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva se establecieron ayudas por valor de 3.125.000€ para el ejercicio 2014, destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal.
- Las ayudas han sido concedidas al amparo de la Orden APA/180/2008, de 22 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal, y han demostrado a lo largo de estos años que van dando resultados muy interesantes, especialmente en algunas actividades productivas tales como: frutas y hortalizas, transformados de frutas y hortalizas, cereales, vino, aceite de oliva, vacuno de carne y de leche, ovino, caprino, arroz, alfalfa, frutos secos y suministros.
- El objeto de estas ayudas es fomentar la integración mediante agrupación y/o fusión en entidades asociativas de ámbito supraautonómico, persiguiendo el aumento de dimensión empresarial para alcanzar volúmenes de negocio que les permitan disponer de medios técnicos, de I+D+i y capacidad de abastecimiento, presencia en el mercado y cuantos requisitos son necesarios para que una empresa pueda dar satisfacción a sus proveedores, clientes y empleados, abonando precios y salarios justos. Requisitos y compromisos a destacar:
 - Tener un ámbito territorial superior al de una Comunidad Autónoma.
 - Presentar un plan de integración.
 - Los socios se comprometerán a mantenerse en la entidad resultante al menos cinco años desde el establecimiento o fusión de la misma y notificar su retirada con un mínimo de doce meses de antelación.

Cuantía y límite de las subvenciones:

- La ayuda se otorga para gastos de integración y gastos de gestión.
- Además de otros detalles, conviene resaltar que el importe de la subvención por los gastos de gestión se otorga de manera decreciente durante cinco anualidades, desde un máximo de 100% de gastos, hasta un 20% al final.
- Durante el año 2014 se concedieron ayudas en el marco de esta Orden por un importe de 2.939.591,46 € a un total de 27 entidades asociativas.



2. Formación e información de órganos rectores y directivos

Las especiales características del modelo organizativo, representativo y gestor de las entidades asociativas, hacen que la formación deba considerarse fundamental para impulsar la integración de entidades. Resulta imprescindible facilitar la adecuada formación e información a los miembros del consejo rector y a los equipos directivos, para capacitarles para responder tanto a las demandas de sus socios como a los nuevos retos en un mercado globalizado y fuertemente competitivo.

Medidas: Programas de alta formación dirigidos a los directivos de la cadena alimentaria y programas de formación específicamente destinados a equipos directivos y consejos rectores.

Implementación:

- Programa de Alta Formación (*Orden AAA/1834/2014, de 2 de octubre, por la que se establecieron las bases reguladoras de la concesión de becas de alta formación de gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria.*)
- A través del Convenio Cooperativas Agroalimentarias-MAGRAMA, que para el año 2014, incluyó un apartado (A7) para la *“programación y realización de actividades formativas y/o planes específicos de formación que tuvieran como fin el fomento de la integración e intercooperación, el redimensionamiento estructural, la mejora de la competitividad e internacionalización, el fomento de la cultura empresarial; la innovación y la transferencia tecnológica”*. Para llevar a cabo las actuaciones derivadas de la ejecución de esta formación se destinaron un total 81.874,66 € a este apartado del Convenio.
- Cursos y seminarios de formación, a cargo de la Subdirección general de Fomento Industrial e Innovación, como el Seminario que tuvo lugar en Zaragoza, los días 7, 8 y 9 de abril titulado **“LAS FORMAS DE COLABORACIÓN ECONÓMICAS, INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR DE SUMINISTROS”**.

Asimismo, se ha difundido tanto el contenido de la Ley 13/2013 como el del Real Decreto de desarrollo a través de múltiples ponencias celebradas en las distintas ferias y foros de encuentro del sector en los que ha estado presente la Dirección General de la Industria Alimentaria.



3. Internacionalización

Las entidades asociativas, junto con el resto de empresas que integran el sector agroalimentario, vienen desarrollando, especialmente en los últimos años, una clara vocación exportadora que les ha permitido, en un momento de dificultad económica, abrirse a los mercados exteriores. Desde el Ministerio, para contribuir a consolidar un crecimiento sólido y duradero se han adoptado un conjunto de acciones que constituyen las Líneas Estratégicas para la Internacionalización.

Medidas:

Actuaciones específicas para estas entidades que contribuyan a incrementar las exportaciones y su rentabilidad, a la ampliación de la base asociativa exportadora, a potenciar su implantación exterior, y a la creación y concentración de canales de exportación.

Implementación:

Durante el año 2014, se desarrollaron actuaciones de internacionalización, dentro del Convenio Cooperativas Agroalimentarias-MAGRAMA Apartado 3 “Fomento de la vocación exportadora, de la excelencia en la gestión empresarial de las cooperativas agroalimentarias y de la calidad de los productos agroalimentarios, adaptación al mercado, mejora de la comercialización nacional e internacional y la promoción de los productos agroalimentarios.

A este apartado se destinaron un total de 45.850,83 € durante el año 2014 que sirvieron para materializar actuaciones de promoción de productos agroalimentarios cooperativos o diseño de material promocional para asistencia a ferias agroalimentarias.



4. Comercialización común de la oferta y orientación al mercado

La adecuación de los productos a la realidad de los mercados y de la demanda supone un importante avance dentro de la cadena de valor y una notable mejora en la competitividad de las entidades asociativas, junto con las nuevas tecnologías que permitan configurar un camino a la innovación a las mismas y a la mejora de su valor de transformación.

Medidas: Programa de evaluación y mejora de la competitividad y sostenibilidad y Fomento de proyectos cooperativos de innovación.

Implementación:

- Orden AAA/525/2014, de 4 de marzo, por la que se convocaron, para el ejercicio 2014, ayudas destinadas al fomento de la integración cooperativa de ámbito estatal. (BOE 2.4.2014). Las bases reguladoras se fijan en la Orden APA/180/2008, de 22 de enero.

Además de los planes de redimensionamiento mencionados en el eje 1, la integración persigue también la mejora del valor añadido de las producciones, a través del diseño de estrategias empresariales conjuntas y de la implementación de sinergias.

- Durante el año 2014, el Convenio Cooperativas Agroalimentarias-MAGRAMA, recogió diferentes actuaciones en aras de mejorar la oferta y orientación al mercado de las entidades asociativas que se materializaron en los apartados 1 (Dimensión estructural y competitividad) y el ya mencionado en el eje 3, apartado 3 (Posicionamiento en los mercados).

Mientras al apartado 3 se destinaron un total de 45.850,83 € durante el año 2014 (actuaciones ya comentadas en el eje 3), en el apartado 1 se invirtieron un total de 467.802,75 € que sirvieron para llevar a cabo intervenciones tales como planes de fomento de la intercooperación, apoyos en varios procesos de fusión de cooperativas, planes de divulgación y jornadas de sensibilización para la integración cooperativa, apoyo jurídico en procesos de intercooperación, proyectos de comercialización agroalimentaria, elaboración de planes estratégicos, realización de diagnósticos de Responsabilidad Social Corporativa.



5. Seguimiento y evaluación

Para mejorar el conocimiento de la implantación y desarrollo del cooperativismo se ha potenciado el funcionamiento del actual Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario de España (OSCAE), con objeto de mejorar e incrementar la información y análisis sobre el sector.

Medida: OSCAE o métodos alternativos de mejora del conocimiento del cooperativismo español.

Implementación:

- Dentro del Convenio Cooperativas Agroalimentarias-MAGRAMA, se estableció un eje destinado al Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agrario y se destinaron un total de 119.708,52 € a la recopilación de datos socioeconómicos básicos como son la cifra de negocio, empleo, socios, trabajadores, peso facturación sectorial, etc.

La forma de recopilación es a través de la realización de una encuesta a las cooperativas federadas en cada una de las organizaciones regionales de Cooperativas Agroalimentarias, a excepción de La Rioja y Canarias. Además, también participan en esta encuesta algunas cooperativas no federadas, de número muy importante para el caso de Castilla-La Mancha.

- Mejora del conocimiento del cooperativismo español (a través del Ministerio de Empleo y la Subdirección General de Estadística del MAGRAMA). Se han celebrado varias reuniones durante el año 2014 y se ha establecido un canal de comunicación fluido con el Ministerio de Empleo para el intercambio de datos.
- Por último, en el marco de este Plan Estatal de Integración Asociativa, se constituyó un **grupo de trabajo**, con fecha 18 de junio de 2014, entre representantes de las Comunidades, el Ministerio y otros departamentos ministeriales implicados, para facilitar el intercambio de información y de experiencias en materia de fomento de la integración